



Buenos Aires, *S* de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 68 /2015

VISTO:

La presentación de la Sra. Consejera Dra. Marcela Bastera, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, efectuada por Nota N° 6/2015, la Sra. Consejera Dra. Marcela Bastera solicita el pase en comisión de servicios de la agente María Josefina Martínez De Giovanni, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 19 de Diciembre de 2014.

Que la agente Martínez de Giovanni, hasta el 31 de Diciembre de 2014, se encontraba adscripta en la Dirección General de Escribanía de la CABA, conforme lo resuelto por Resolución Presidencia N° 617/2014.

Que previo a ello la mencionada agente revistaba como Auxiliar en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público, conforme Resolución CM N° 436/2010.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del 19 de Diciembre de 2014, la adscripción de la agente María Josefina De Giovanni, legajo N° 2717, a la Dirección General de Escribanía de la CABA, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del GCABA, que fuera dispuesta por Resolución Presidencia N° 617/2014.

Art. 2°: Otorgar, a partir del 19 de Diciembre de 2014, el pase en comisión de servicios de la agente María Josefina De Giovanni, legajo N° 2717, para desempeñarse en la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Bastera, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la interesada observando la vía jerárquica, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de



Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 68 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente